
**El FROB acuerda el envío a la Fiscalía de 5 operaciones de
Caja Granada, Sa Nostra y Caja Penedés para su investigación**

Nota de prensa – 31 de julio de 2015

La Comisión Rectora del FROB, en su sesión de ayer, ha acordado, tras el análisis de los informes forensic recibidos, el envío de 5 operaciones irregulares a la Fiscalía correspondientes a las antiguas Caja Granada, Sa Nostra y Caja Penedés. Según los informes, se estima que los perjuicios económicos ocasionados por dichas operaciones ascienden a unos 175 millones de euros.

La operativa analizada en dichos expedientes se basa fundamentalmente en operaciones de financiación y refinanciación para la adquisición de inmuebles o participaciones en sociedades, renegociaciones de préstamos con reducción de garantías y, en general, operaciones que han dado lugar a importantes pérdidas para las entidades y presenten indicios de irregularidad o no respondan a una finalidad económica lógica.

EL FROB continúa el análisis de los diversos informes forensic que le están siendo remitidos por las entidades en las que tiene participación en el capital, en el marco del Protocolo de actuaciones judiciales aprobado por la Comisión Rectora.

El FROB es la autoridad de resolución ejecutiva en España que, a su vez, opera dentro del marco del Mecanismo Único de Resolución. Es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto ejecutar las medidas de resolución en entidades de crédito y empresas de servicio de inversión. El FROB está regulado por la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y representa a las autoridades de resolución españolas en la Junta Única de Resolución del Mecanismo Único de Resolución.